



Sainz Martín, María.

Diputada por Madrid.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 25 de junio de 2024.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

Pensión de jubilación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024
solicitud de suspensión desde el 24 de junio.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Participación como docente en Medicina Preventiva y Salud Pública Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024
en el curso de postgrado en la Escuela de Salud Pública del ISCIII.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro del Comité Ejecutivo Regional del PSOE-Madrid. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Publicación de artículos en distintas revistas científicas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

Poeta y escritora con varios libros publicados en diferentes editoriales. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Presidenta de la Asociación de Educación para la Salud (ADEPS). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

Presidenta Honorífica de la Fundación de Educación para la Salud (FUNDADEPS). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

Miembro de la Junta Directiva del Capítulo Español del Club de Roma. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

Miembro de la Junta Directiva de la asociación El Club de las 25. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 25 de junio de 2024](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2